CONTRATO No 006 – 2026

DATOS DEL SOLICITANTE	
LUGAR Y FECHA: SOCHA – BOYACÁ 01 DE OCTUBRE DE 2026	
NOMBRE DE LA EMPRESA REPRESENTANTE LEGAL	ROSALBA VALDERRAMA DE CORREA
IDENTIFICACIÓN C.C. Ó NIT	39.696.555
DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL O RESIDENCIA	Carrera 17 No. 1 -06
CIUDAD	DUITAMA – BOYACÁ
NÚMERO DE CONTACTO (FIJO O MÓVIL)	3144638451

CONTRATO DE:

CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES TÍPICOS DE DANZAS, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATILDE ANARAY.

TIEMPO

Desde: 01 de octubre de 2026 Hasta: 15 de octubre de 2026

VALOR DEL CONTRATO: **$4.957.793**

EL CUAL SERA CANCELADO EN UN ÚNICO PAGO AL TERMINAR EL SERVICIO

COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD:

El contratista se compromete a:

1. Entregar los trajes típicos para danzas de conformidad con las cantidades, características, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas por la Institución Educativa Matilde Anaray.
2. Realizar la entrega de los bienes dentro del plazo establecido en el contrato, en el lugar indicado por la Institución Educativa.
3. Garantizar que los trajes correspondan a las tallas, diseños, materiales, colores y demás especificaciones previamente acordadas con la Institución Educativa.
4. Responder por los defectos de calidad, fabricación o incumplimiento de las especificaciones que sean atribuibles al contratista, realizando las correcciones, cambios o reposiciones que correspondan, sin generar costos adicionales para la Institución Educativa.
5. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato e informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Actuar con diligencia, responsabilidad, transparencia y buena fe durante la ejecución del contrato, garantizando el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

7. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de la propuesta presentada y de las disposiciones legales aplicables.

JAIRO DANILO MORENO TORRES **RECTOR - CONTRATANTE**	**ROSALBA VALDERRAMA DE CORREA** **CONTRATISTA**

FERNANDO EDILSON LOPEZ QUIROGA
SUPERVISOR

CLAUSULA: La prestación del servicio debe ser a plena satisfacción del usuario, el NO cumplimiento se da por terminado al contrato.